



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 269/17**

Buenos Aires, 18 de octubre de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17; SE-CFJ N° 99/17 y SE-CFJ N° 126/177, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las Disp. SE-CFJ N° 99/17 y 126/17, se fijó fecha para la realización de la actividad "**Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)**", destinada a funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 17, 24 y 31 de agosto; 7, 14, 21 y 28 de septiembre y 5 de octubre de 2017, en el horario de 14:00 a 18:00hs., para la cual se designaron como capacitadores de la actividad a los doctores Gabriel Unrein, Luis Duacastella Arbizu, Daniela Dupuy, Marcela Millan, Claudia Barcia, Lorena San Marco, Miguel Kessler, Juan Ignacio Cafiero, Luis Arnaudo y Diego Calo Maiza; como auxiliares docentes a los doctores Tomás Vacarezza, Iris Garzón y Jimena Pérez, quienes cumplieron la función para la cual fueron designados

Que los doctores Gabriel Unrein y Luis Duacastella Arbizu, también cumplieron la función de coordinadores de la referida actividad para la cual fueron designados (art. 2º, Disp. SE-CFJ N° 126/17).

Que el Dr. Martín Gustavo Perel, también designado como capacitador, no participó de la actividad.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Unrein, Duacastella Arbizu, Dupuy, Millán, Barcia, San Marco, Kessler, Cafiero, Arnaudo, Calo Maiza, Vaccarezza, Garzón y Pérez resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Unrein, Duacastella Arbizu, Dupuy, Millán, Barcia, San Marco, Kessler, Cafiero, Arnaudo, Calo Maiza, Vaccarezza, Garzón y Pérez en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de los doctores Luis Arnaudo, Miguel Ángel Ramón Kessler, Luis Duacastella Arbizu y Gabriel Unrein, durante cuatro horas reloj, cada uno; Claudia Barcia, Juan Ignacio Cafiero, Diego Pablo Calo Maiza, Daniela Silvia Dupuy, Marcela Laura Millán y Lorena San Marco, durante ocho horas reloj, cada uno como capacitadores en la actividad **Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)**”, destinada a funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizada los días 17, 24 y 31 de agosto; 7, 14, 21 y 28 de septiembre y 5 de octubre de 2017, en el horario de 14:00 a 18:00hs.

2º) Certifíquese la participación de los doctores Luis Duacastella Arbizu y Gabriel Unrein, como coordinadores de la actividad indicada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifíquese la participación de la Dra. Iris Elisabet Garzón durante cuatro horas reloj y de los doctores Jimena Mariana Pérez y Tomás Vaccareza durante ocho horas reloj, cada uno como auxiliares docentes en la actividad indicada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Luis Arnaudo, en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

5º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Miguel Ángel Ramón Kessler, en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

6º) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) al Dr. Luis Duacastella Arbizu, en concepto de retribución por su participación como capacitador y coordinador, en virtud de la certificación efectuada en los artículos 1º y 2º de la presente Disposición.

7º) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) al Dr. Gabriel Unrein, en concepto de retribución por su participación como capacitador y coordinador, en virtud de la certificación efectuada en los artículos 1º y 2º de la presente Disposición.

8º) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil (\$8.000,00) a la Dra. Claudia Barcia, en concepto de retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

9º) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil (\$8.000,00) al Dr. Juan Ignacio Cafiero, en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

10º) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil (\$8.000,00) al Dr. Diego Pablo Calo Maiza, en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

11º) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil (\$8.000,00) a la Dra. Daniela Silvia Dupuy, en concepto de retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

12º) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil (\$8.000,00) a la Dra. Marcela Laura Millán, en concepto de retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 269/17**

13°) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil (\$8.000,00) a la Dra. Lorena San Marco, en concepto de retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

14°) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400,00) a la Dra. Iris Elisabet Garzón, en concepto de retribución por su participación como auxiliar docente, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

15°) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00) a la Dra. Jimena Mariana Pérez, en concepto de retribución por su participación como auxiliar docente, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

16°) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00) al Dr. Tomás Vaccareza, en concepto de retribución por su participación como auxiliar docente, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

18°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 269/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AHM